

SESIÓN DEL DIRECTORIO DE LA AFD  
Acta N° 80 del 06 de octubre de 2023

**RESOLUCIÓN AFD N° 01.-**

**"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA PARTICIPACIÓN DE LA SEÑORA STELLA GUILLÉN, PRESIDENTA DE LA AFD; Y, DE LA SEÑORA DOMINICA ZAVALA, MIEMBRO DEL DIRECTORIO, EN LA "57° ASAMBLEA ANUAL DE FELABAN"**

**(HOJA 1/3).-**

**VISTO:** La Ley N° 2.640 "QUE CREA LA AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO" de fecha 27 de julio de 2005 y su modificatoria la Ley N° 6.769 del 16 de julio de 2021.-

El Decreto N° 9.213/2023 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2.640/2005 "QUE CREA LA AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO", MODIFICADA SEGÚN LEY N° 6.769/2021".-

La Ley N° 7.050 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023", de fecha 04 de enero de 2023.-

El Decreto N° 8.759 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7.050, DEL 4 DE ENERO DE 2023, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023", de fecha 26 de enero de 2023.-

El Reglamento de Capacitación para Funcionarios de la Agencia Financiera de Desarrollo vigente, aprobado por Resolución AFD N° A05R07F170114, de fecha 17 de enero de 2014.-

El Reglamento de Utilización de Viático por Comisión Oficial y Gastos de Estadía por Usufructo de Becas vigente, aprobado por Resolución AFD N° A65R07F170815 de fecha 17 de agosto de 2015.-

El Reglamento de Pago y Rendición de Cuenta de Viático por Beneficiario vigente, aprobado por Resolución AFD N° 09 del Acta de Directorio N° 39 del 29 de junio de 2022.-

El Reglamento de Ejecución Presupuestaria de la Agencia Financiera de Desarrollo (AFD) para el Ejercicio Fiscal 2023, aprobado por Resolución AFD N° 04 del Acta de Directorio N° 08 del 01 de febrero de 2023.-

La Solicitud de Capacitación N° 35/2023 de fecha 22 de setiembre de 2023, de la señora Stella Marys Guillén de Ruiz Díaz, Presidenta de la AFD; y, de la señora Dominica Zavala Zubizarreta, Miembro del Directorio; para participar en la "57° Asamblea Anual de FELABAN", organizada por la Federación Latinoamericana de Bancos (FELABAN), a llevarse a cabo del 03 al 06 de noviembre del corriente año, en la ciudad de Miami, Estados Unidos.-

El Informe de Disponibilidad Presupuestaria N° 127/2023 de fecha 05 de octubre de 2023.-

**CONSIDERANDO:** Que la referida Asamblea tiene como objetivo fomentar y facilitar el contacto, entendimiento y las relaciones directas entre entidades financieras y bancarias de América Latina. Asimismo permite participar en reuniones con representantes de empresas financieras latinoamericanas líderes con el objetivo de contribuir al desarrollo de iniciativas comerciales y de tecnología para este sector.-

Que el monto de la inversión asciende a la suma de dólares americanos mil setecientos noventa con 00/100 (USD 1790,00) más impuestos y gastos de transferencia, si correspondiese; en concepto de inscripción de ambas participantes en la referida Asamblea.-

**POR TANTO,** en uso de sus atribuciones legales,

**FIRMADO: PRESIDENTA Y MIEMBROS DEL DIRECTORIO. -**

  
SANDRA BENÍTEZ  
Secretaria General  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SESIÓN DEL DIRECTORIO DE LA AFD  
Acta N° 80 del 06 de octubre de 2023

**RESOLUCIÓN AFD N° 01.-**

**"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA PARTICIPACIÓN DE LA SEÑORA STELLA GUILLÉN, PRESIDENTA DE LA AFD; Y, DE LA SEÑORA DOMINICA ZAVALA, MIEMBRO DEL DIRECTORIO, EN LA "57° ASAMBLEA ANUAL DE FELABAN" (HOJA 2/3).-"**

...///...

**EL DIRECTORIO DE LA AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO  
RESUELVE:**

- Art. 1º.-** Autorizar la participación de la señora Stella Marys Guillén de Ruiz Díaz, Presidenta de la AFD; y, de la señora Dominica Zavala Zubizarreta, Miembro del Directorio; en la "57° Asamblea Anual de FELABAN", a realizarse en la ciudad de Miami, Estados Unidos; conforme a lo expuesto en el exordio de la presente Resolución.-
- Art. 2º.-** Conceder el permiso correspondiente a las funcionarias cuya participación ha sido autorizada en el artículo precedente, para asistir a la mencionada Asamblea, desde el 02 hasta el 07 de noviembre del corriente año.-
- Art. 3º.-** Autorizar a la Gerencia de Planificación y Finanzas, a través del área de Tesorería, dependiente del Departamento de Operaciones, a efectuar el pago a Financial and International Business Association (FIBA), de la suma de dólares americanos mil setecientos noventa con 00/100 (USD 1790,00) más impuestos y gastos de transferencia, si correspondiese; en concepto de inscripción de ambas participantes.-
- Art. 4º.-** Autorizar a la Gerencia de Planificación y Finanzas, a través del área de Tesorería, dependiente del Departamento de Operaciones, a efectuar el pago de los pasajes aéreos y del viático por la cantidad de seis (6) días, a las funcionarias cuya participación ha sido autorizada en el artículo 1º de la presente Resolución, del 100% del importe diario establecido en la Tabla de Valores de Viáticos para el Exterior del País vigente, aprobada por el Decreto N° 8.759/2023, conforme a lo dispuesto en el Reglamento de Utilización de Viático por Comisión Oficial y Gastos de Estadías por Usufructo de Becas vigente.-
- Art. 5º.-** Disponer la imputación de las erogaciones autorizadas en los artículos precedentes al Objeto de Gasto pertinente, conforme lo establecen las normativas legales vigentes.-
- Art. 6º.-** Establecer que las participantes deberán entregar al área de Recursos Humanos una copia de la constancia o certificado correspondiente, una vez concluida la Asamblea. Asimismo deberán presentar al Directorio un informe sobre su participación, dentro del plazo de treinta (30) días hábiles contados a partir de la finalización de la misma, así como los materiales si hubiere.-

**FIRMADO: PRESIDENTA Y MIEMBROS DEL DIRECTORIO. -**

  
SANDRA BENÍTEZ  
Secretaría General  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



**SESIÓN DEL DIRECTORIO DE LA AFD**  
**Acta N° 80 del 06 de octubre de 2023**

**RESOLUCIÓN AFD N° 01.-**

**"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA PARTICIPACIÓN DE LA SEÑORA STELLA GUILLÉN, PRESIDENTA DE LA AFD; Y, DE LA SEÑORA DOMINICA ZAVALA, MIEMBRO DEL DIRECTORIO, EN LA "57° ASAMBLEA ANUAL DE FELABAN"**

**[HOJA 3/3].-**

...///...

- Art. 7º.-** Encomendar al área de Recursos Humanos velar por el cabal cumplimiento de los requisitos establecidos en el Reglamento de Capacitación para Funcionarios de la AFD y en el Decreto Reglamentario N° 8.759/2023.-
- Art. 8º.-** Comunicar a quienes corresponda.-

**FIRMADO: PRESIDENTA Y MIEMBROS DEL DIRECTORIO. -**

  
  
**SANDRA BENÍTEZ**  
Secretaría General  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL